



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E:

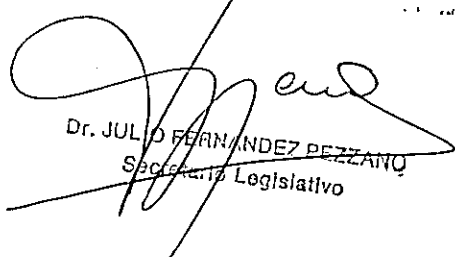
ARTICULO 1º.-Solicitar al Poder Ejecutivo informe si ha realizado una presentación ante la Procuración General del Tesoro de la Nación, relacionada con la supuesta no aplicabilidad de la Constitución Provincial.

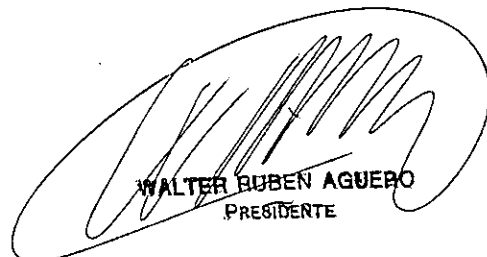
ARTICULO 2º: En caso de ser cierto el supuesto del Artículo 1º, informe a esta Honorable Legislatura a nombre de quién ha sido presentada, con qué objetivo, en qué fecha, si ha producido algún efecto o dictámen en su consecuencia, y remita copia autenticada de la misma.

ARTICULO 3: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 1º DE AGOSTO DE 1991.-

RESOLUCION Nº 046 /91.-


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE